

ACUERDO NÚMERO 016

(23 de octubre de 2006)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA EMPRESA EDATEL S.A E.S.P POR UNA CUANTÍA ESTABLECIDA Y DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 139 de 1994.

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde para conceder la exención del pago de impuesto de industria y comercio a la empresa EDATEL S.A E.S.P. Como sujeto pasivo del mismo en el Municipio de Santa Rosa de Osos, en la cuantía establecida en el artículo segundo del presente acuerdo. La exención inicia el primero de enero de 2007 hasta cubrirse el valor de la contrapartida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de duración del presente acuerdo se estipula hasta tanto la cuantía de la exención llegue a los cincuenta millones de pesos (50.000.000) más el costo de capital, suma que asciende a un total de sesenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos con 100/01 (\$61.244.599.01)

ARTICULO TERCERO: La cuantía de la exención indicada en este acuerdo, por concepto del impuesto de industria y comercio, será destinada por EDATEL S.A.E.S.P. para la ejecución del proyecto de "**Infraestructura y ampliación de cobertura a la telefonía fija y valor agregado en el Corregimiento de Aragón y sus veredas circunvecinas**" y será considerado como contrapartida del Municipio de Santa Rosa de Osos para la cofinanciación del mismo.


ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2007.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2.006).


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta

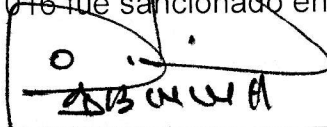

MARÍA ELENA GALEANO M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL DÍA DIEZ SISIETE (17) DE OCTUBRE Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

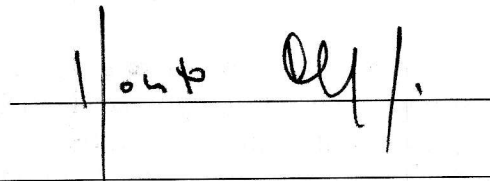

MARÍA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 23 de Octubre de 2006
El Acuerdo número 016 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



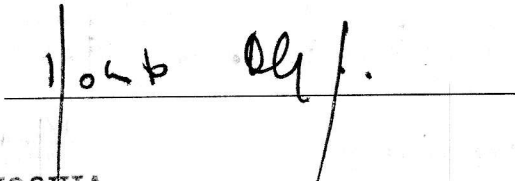
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 016 que antecede fue publicado
hoy 23 de Octubre de 2006

SECRETARIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Jellin,

REVISADO:

Articulos

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, _____

Directora Asuntos Legales Territoriales _____